Acacias, 21 de octubre de 2026

Estimados Colaboradores
Palmeras del Llano S.A.S. BIC.

Asunto: Respuesta Denuncia Anónima PQD 254 – PQD 255 – Queja Canal Ético y de Conducta.

Cordial Saludo,

En primer lugar, el Comité agradece que haya utilizado el Canal Ético y de Conducta. Reportar lo que se considera contrario a nuestros valores es un ejercicio de confianza con la organización, y la compañía lo valora.

1. Hechos reportados

El 9 de octubre de 2026 se recibió, a través del Canal Ético y de Conducta, una denuncia anónima.

2. Gestión adelantada por el Comité

Conforme al procedimiento SGI-PR-18 Comité de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer, el Comité admitió la denuncia a trámite y sostuvo una conversación con el (la) colaborador (a) señalado, quien recibió la retroalimentación y quedó informada de los lineamientos que debe aplicar en adelante, así como recordando el cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos en la compañía.

3. Reserva de la información

El Comité no comparte, ni en esta respuesta ni en ninguna otra comunicación, la identidad ni los datos personales de la persona señalada en la denuncia, como tampoco el detalle de las diligencias adelantadas. Esa información tiene carácter reservado y su custodia corresponde al Comité. Del mismo modo, la identidad de quien denuncia se protege cuando esta se conoce.

4. Garantía de no represalias

La compañía no admite ninguna forma de represalia contra quienes presentan denuncias de buena fe a través de los canales dispuestos, ni contra las personas citadas en desarrollo de estos procesos. Si usted percibe alguna consecuencia adversa derivada de haber reportado, puede informarlo de inmediato por el mismo canal y el Comité lo tramitará como un caso independiente y prioritario.

5. Cierre del caso

Con la gestión descrita, el Comité da por atendida la denuncia y el cierre del caso quedará consignado en el acta de la sesión correspondiente. Si la situación vuelve a presentarse, le solicitamos reportarlo nuevamente por el Canal Ético y de Conducta, aportando en lo posible la fecha y el centro productivo en que ocurrió, para dar el trámite que corresponda. Agradecemos nuevamente su reporte y lo invitamos a seguir utilizando los canales dispuestos por la compañía.

Cordialmente,

PILAR RODRÍGUEZ ACEVEDO
Presidente del Comité de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer
Palmeras del Llano S.A.S. BIC

Copia: Secretario del Comité de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer, para archivo del caso y registro en el informe de gestión.